

CAPÍTULO CUARTO.

Luces que debe haber en los divinos oficios.

EN EL ALTAR.

Número 1. Se encienden dos en toda hora canónica rezada, sea del rito que fuere.

Número 2. En la Tercia, Vísperas y Maitines cantados, seis.

Número 3. Se comprenden en esta regla las fiestas de gran solemnidad, como las de San Pedro, la Asunción de la Santísima Virgen y otras extraordinarias; pero en éstas, además de las seis luces del altar, arden cuatro cirios en los dobles de segunda clase y seis en los de primera, y también cuando está expuesta la Divina Majestad. El mayor número de luces es con arreglo á la solemnidad, según lo dispusiere el Venerable Cabildo.

NOTA. También arden seis velas y las del tenebrario en los Maitines del Triduo de la Semana Mayor.

MISAS.

Número 4. En todas las misas cantadas, cualquiera que sea su rito, seis.

Número 5. En la misa pontifical deberán ser siete las que se pongan en la mesa del altar.

Número 6. Si hay exposición del Santísimo Sacramento, son indispensables doce, y no dejarán de arder hasta que se deposite, sin omitir las seis del altar.

NOTA 1ª. Un cuarto antes de la hora en que debe comenzar el oficio, se encienden las velas del altar, y luego el Señor Dignidad ó semanero que ofició el día anterior, descubre.

NOTA 2ª. Los Señores Capitulares asisten al presbiterio con vela en mano en los días que se dirán en el número 8, y el día de la Purificación.

NOTA 3ª. En la conventual de nueve, al *Sanctus*, dos infantes, ó cuatro, toman cirios en la sacristía y se colocan dentro la crujía, previa genuflexión, y allí permanecen arrodillados hasta que consume el celebrante, y si al llevarse la paz al coro estuvieren cuatro infantes, dos quedarán en sus puestos y los otros dos acompañarán á la paz hasta cerca de las gradas del coro, regresando con ella á sus lugares respectivos.

EN EL TENEBRARIO.

Número 7. Quince velas debe tener el candelabro triangular, ó tenebrario, que debe estar colocado en el lado de la Epístola, cada una de las cuales se apaga al fin de cada salmo en Maitines y Laudes, los tres últimos días de la Semana Mayor, comenzando por la que está en la parte superior al lado del Evangelio y continuando hasta la última del mismo lado; se siguen apagando las del otro lado, empezando por la parte inferior, quedando encendida solamente la que está colocada en el vértice de dicho candelabro: mientras se canta el *Benedictus* se irán apagando una á una las seis que han de haber

estado en el altar desde el principio del oficio, de suerte que en el último verso se apague la última, para lo cual se empezará apagando la primera por el lado del Evangelio, al concluir el verso *Ut sine timore*, y así sucesivamente en cada verso, hasta la última en el lado de la Epístola. Apagadas las seis velas del altar, la que quedó encendida en el tenebrario se baja al repetirse la antífona *ad Benedictus*, y arrodillado el acólito ó sacristán en el lado de la Epístola con la vela encendida en la mano, la esconde junto al mismo altar luego que el coro comienza el verso *Christus factus est*, apagándola al fin del oficio.

NOTA 1ª Las cuatro horas menores en el Jueves Santo y las segundas Vísperas del mismo día, se dicen estando encendidas las velas en el altar. Las otras horas, desde Completas del Jueves hasta Nona del Sábado Santo, excepto las Vísperas del Viernes Santo, se dicen sin luces en el altar, las que se encienden hasta que terminan las letanías.

NOTA 2ª En la vigilia de Pentecostés, desde empezar Prima hasta que se acaban las letanías, están también apagadas las velas en el altar.

EN EL CORO.

Número 8. Se reparten velas encendidas á los Señores Capitulares: 1º, en la procesión de la Purificación de Nuestra Señora, en el altar, y en el coro al Evangelio, y desde el *Sanctus* hasta la *Sumption* inclusive; 2º, Jueves y Viernes Santo para la procesión; 3º, en la víspera de la solemnidad del Corpus para trasladar al Santísimo del Sagrario al ciprés y después de Laudes en el presbiterio durante la salve, letanía y depósito, y así en los ocho días hasta la

octava; con la diferencia de que en este último día es todo después de Completas y que terminada la letanía, mientras el Preste y ministros rezan la confesión, los Señores Capitulares van á tomar capas á la sacristía y regresando al presbiterio reciben velas encendidas y se ordena la procesión para reservar al Santísimo en el Sagrario. En la misa de dicha solemnidad, al *Sanctus* bajan los Señores Deán y Arcediano ó los dos Señores más antiguos, si los primeros no están presentes, precedidos del pertiguero, y al llegar al altar, previas las debidas genuflexiones, recibe cada uno vela encendida y permanecen arrodillados hasta que el Preste consume y termina la renovación, cuando la haya, regresando al coro con las genuflexiones antes dichas.

Esta velación del Santísimo continúa en la Sexta, Nona, Vísperas y Completas de ese día, y en los días sucesivos desde Tercia, Misa, Sexta, etc., hasta Completas; con la diferencia de que á la velación del Santísimo en la misa bajan dos Señores Capitulares y reciben velas, como antes se dijo, y en la velación de las demás horas baja un solo Señor Capitular y no recibe vela. Esta velación se hace por turno y obliga á todos los Señores Capitulares, si no están impedidos, como el que canta la misa y el que hace el oficio, pues este último sólo baja á la velación á la hora de la misa, si le *toca de turno*.

NOTA 1ª Las velas que, como se ha dicho, se reparten á todo el coro y demás asistentes en las horas del Prelado Metropolitano, así como las que se dan en las honras del Sumo Pontífice y de los Señores Capitulares, y á solo el coro el día de la Purificación, no se devuelven, y por esta razón se ministran sin arandela.

NOTA 2ª Las velas que se reparten en las horas del Ilmo. Prelado y las de los Señores Capitulares son de cuenta de sus respectivos deudos.

EN LAS PROCESIONES.

Número 9. Llevan luz con arandela los Señores Capitulares en las procesiones que se hacen con el Santísimo Sacramento y en las de la Santa Cruz.

CAPÍTULO QUINTO.

Modo y orden de celebrar los divinos oficios.

PRINCIPIO DE LOS OFICIOS.

Número 1. Señal que debe hacerse y venia que se pide: luego que en la torre ó en el reloj se da la última campanada con que termina el toque respectivo ó la hora, se toca la campanilla que está en la reja de la puerta principal del coro, y el Señor que ha de hacer el oficio, previa la debida reverencia al altar é inclinación al Señor Presidente (quien se la contesta), entona ó dice el *Deus in adjutorium*, por lo cual se debe procurar rezar antes el *Pater noster*, etc., que le precede; la inclinación de cabeza se omite cuando está expuesto el Santísimo Sacramento y cuando el Señor Presidente hace el oficio.

NOTA 1ª La señal que al empezar el oficio se hace con la campanilla, se reserva cuando antes de la

Sexta ó Nona se reza la Tercia, ó la Tercia y la Sexta, para hacerla luego que se dice el *Benedicamus Domino* de la última hora que precede á la cantada, y lo mismo se practica cuando después de rezar Nona se cantan Vísperas, pues entonces al *Benedicamus Domino* de Nona se toca la campanilla del coro para que oportunamente entren el sochantre, los infantes, etc.

NOTA 2ª En la Cuaresma, además de la señal hecha antes de cantar Nona, se repite al terminar el último Evangelio ó el *Sanctus Deus*, para dar principio á las Vísperas. Esto se observa también al comenzar los Laudes la noche de Navidad.

NOTA 3ª El esperar la venia del Señor Presidente de coro (ó sea la inclinación de cabeza que mutuamente se hacen el Señor que preside y el que hace el oficio), se omite en Completas, cuando por ellas empieza el oficio de la tarde.

La cartilla vigente se expresa en el párrafo 2º, número 2, en los términos siguientes:

Que el semanero que hubiere de capitular, ora sea Señor Dignidad, ora Señor Canónigo, entre en el coro de los primeros, después de haber dejado de tocar las campanas, ó esquilón, para comenzar, y no comience las horas hasta que en el altar se hayan encendido luces y se haya hecho señal con la campanilla del coro, y si antes de esto comenzare, pierde la hora. Y asimismo no comience hasta que haya en el coro bastantemente quien le ayude, para lo cual mandamos que el sochantre, capellanes y vestuarios entren luego con el dicho semanero, y pierdan la hora no entrando antes que se acabe el himno de la hora que se reza ó canta.